

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 09 DE MAYO DE 2024

Siendo las 13 horas y 11 minutos del jueves 09 de mayo de 2024 en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Álex Antonio Paredes Gonzales, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca. Se encontraba presente el Señor Congresista miembro titular Jorge Alberto Morante Figari. Justificó su inasistencia la Señora Congresista Isabel Cortez Aguirre.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

El Presidente señaló que antes de pasar al Orden del día iba a llamar la atención de un tema que está retrasando, y en algunos casos impidiendo, la tramitación de los dictámenes que se vienen aprobando en la Comisión. Dijo que era el tema de las firmas. Dijo que hay Congresistas que demoran dos, tres y hasta cuatro semanas para firmarlos. Quiero exhortar desde acá a todos los miembros de la Comisión para que cumplan con firmar los dictámenes a tiempo para poder continuar con el trámite respectivo y puedan ser agendados en el pleno.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que continuando con el compromiso de sacar adelante la Reforma de Pensiones que merece la población a fin de que puedan jubilarse con una pensión digna, se encuentra programado en el primer y único punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación del Ministro de Economía y Finanzas, Señor José Arista Arbildo,

}
para que amplie su opinión y comentarios sobre la propuesta de predictamen que propone la “Ley de modernización del Sistema Previsional Peruano”.

Dijo que se encontraba en la Sala el Ministro de Economía, a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Ministro de Economía se refirió a los objetivos del Sistema Previsional Peruano. Señaló que con una reforma del Sistema de Pensiones se busca: i) Un nuevo sistema que brinde protección a todos los peruanos; ii) Ampliar la cobertura en especial de segmentos de pobreza y vulnerabilidad (pensiones no contributivas); iii) Reducir las brechas de acceso, especialmente, para más de 70% de trabajadores del sector informal; iv) Mayor competencia en la administración de los fondos; y, v) Mantener responsabilidad en el nivel de gasto y respetar el bienestar de futuras generaciones.

Dijo que las transferencias del Tesoro Público para el financiamiento de las pensiones representan 4,5% del presupuesto total del sector público aprobado para el año fiscal 2024.

Respecto del predictamen dijo, sobre pensión por consumo, que: i) A la fecha, a nivel global, no existe evidencia del funcionamiento de un esquema como este, utilizando recursos públicos; ii) El tope de 12 UIT considera niveles de consumo mensuales de S/. 5 000 por persona y, en tal sentido, no debería subsidiarse a población de los deciles superiores de ingresos; iii) Debería considerarse la gradualidad de la aplicación de la medida, para asegurar la adecuación operativa y evaluar su efectividad; y, iv) El esfuerzo fiscal debe dirigirse a atender al segmento poblacional que le cuesta más construir una pensión y no a segmentos de mayores ingresos que ya aportan regularmente al sistema, para evitar que la medida sea regresiva.

Sobre la pensión mínima, garantías estatales para afiliados del Sistema Privado de Pensiones: i) No se debería incluir como beneficiarios a quienes hayan realizado retiros de subsidio a quienes hayan dispuesto de sus fondos, otorgándoles los mismos beneficios de quienes no hicieron retiro alguno (evidenciando trato desigual).

En relación a las cuentas nacionales y pensiones escalonadas en el Sistema Nacional de Pensiones, dijo: i) No debería adoptarse las cuentas nacionales sin un estudio previo que sustente la sostenibilidad y características de este esquema; y, ii) Adicionalmente, la incorporación de la pensión escalonada implica un incremento de monto por cada año de aporte (mayor a los 10 años y menor a los 20 años), con lo que se incrementará el presupuesto para subvencionar las pensiones del Sistema Nacional de Pensiones.

Sobre la tasa de aporte para trabajadores independientes, dijo: i) Una tasa de aporte reducida para los trabajadores independientes no permite la construcción de una pensión suficiente para la vejez; ii) Los trabajadores independientes aportarían una tasa menor que los trabajadores dependientes, y recibirían los mismos beneficios; y, iii) Subsidiar la pensión de los trabajadores independientes del Sistema Nacional de Pensiones genera costo fiscal (costo fiscal: S/. 35 millones, primer año).

En relación al bono de reconocimiento para afiliados del Sistema Nacional de Pensiones, dijo: i) No debe considerarse el pago de este bono, pues un sistema de reparto, como el

Sistema Nacional de Pensiones, implica que los recursos no son individuales (costo fiscal: S/. 581 millones, primer año); y, ii) Otorgar este bono, frente al cual el MEF ya ha manifestado una posición frente al Tribunal Constitucional, pone en riesgo la sostenibilidad

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho**

del Sistema Nacional de Pensiones, debido a su elevado costo fiscal (costo fiscal: S/. 17 mil millones, valor presente).

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 15 horas y 10 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Caveró Alva

Secretario